

Lic. Eduardo Suárez,
Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
Palacio Nacional,
México, D. F.

Septiembre 21 de 1933

En confirmación a nuestra conversación telefónica, y en respuesta a su pregunta sobre la demanda de la casa Ezra, nuestro consultor opina que se debe hacer del conocimiento del señor Hess el desarrollo del asunto. Esperamos, sin embargo, que el Ministro considerará justo que los resultados sean determinados judicialmente y no será necesario oponerse por la Corte a la apropiación de jurisdicción. Pendiente de la interpretación judicial en lo que toca a la distribución de fondos, el Comité ha notificado por medio de su consejero, que no ha podido encontrar ningún fundamento en que basarse para que sea devuelta alguna parte de los fondos al Gobierno, excepto bajo el riesgo de ocasionar un proceso a los miembros del Comité por el uso de fondos pertenecientes a los obligacionistas (tenedores de bonos) para fines no considerados en el "Agreement" (Convenio) bajo el cual los bonos fueron depositados.

Entre tanto la reclamación del Gobierno que tenía intereses en tales fondos no deseaba someter la cuestión bajo la jurisdicción de una Corte americana, ha resultado que hasta ahora las Cortes declinaron tomar la jurisdicción y una situación muy diferente se hubiese creado, si el Comité hubiera actualmente entregado esos fondos y se pidiese a la Corte de conocer en una acción presentada en contra de los miembros del Comité para restaurar cualesquiera fondos así entregados. Este es el peligro que los miembros del Comité hasta ahora han pensado que no están capacitados de asumir. Por otro lado, una interpretación judicial en la demanda Ezra servirá como protección a todos los interesados y permitirá al Comité de proceder prontamente en llevar a cabo cualquier distribución que autorice la Corte.

El Gobierno Mexicano estaría, por supuesto, capacitado para someter todos los argumentos que usted y Mr. Hess han hecho a nosotros y a nuestro consejero, pero en una acción de Corte los argumentos serían hechos ante un tribunal que tuviere el poder de decisión antes que el Comité, el cual no tiene el poder de decisión sin

el importante elemento de su riesgo personal.

Permítame aclararle una vez más, que no hemos tenido ninguna opinión sobre el asunto, del señor Mortimer. Su razón social únicamente envió a nuestro Consejero un memorandum asentando algunos puntos que ya fueron discutidos en otro memorandum preparado por nuestro consejero y enviado en respuesta.

Después de que los puntos que están a discusión entre el señor Mortimer y nuestro consejero, hayan sido resueltos a su mutua satisfacción, nos comunicaremos de nuevo con usted, y si se hiciera necesaria una discusión personal, seguiría su sugestión y propondríamos que usted viniese a Nueva York con este propósito.

Favor de saludar efusivamente de mi parte al señor Ministro y asegurarle que nuestro deseo es activar estos asuntos por todos los medios posibles.

Thomas W. Lamont,
Presidente.



SUBSECRETARIO DE HACIENDA
MEXICO

Octubre 5 de 1933

3
Com

651 v

Sr. Gral. de Div. Plutarco Elías Calles,
Tehuacán, Pue.

Estimado General y fino amigo:

Me permito remitir a usted copia de la traducción del cable recibido del señor Tomas W. Lamont, Presidente de la Asociación de Banqueros, y del que acabo de girarle con relación a la reclamación que tenemos pendiente por el fondo depositado por el Secretario Montes de Oca.

Le enteraré a usted del curso que siga esta negociación, y en caso necesario someteré a usted un procedimiento de apremio que en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores parece ofrecer buenas perspectivas.

Le saludo afectuosamente, y me repito su afectísimo amigo y seguro servidor.

Macías

FAPECT

4

TELEGRAMA.

México, D.F., 5 de octubre de 1933.

Tomás W. Lamont,
Presidente de la Asociación de Banqueros,
Wall Street, Corner Broad,
New York City.

Tanto el General Plutarco Elías Calles, Secretario de Hacienda, como el suscrito, actualmente encargado del Despacho, deseamos continuar siguiendo en los mismos lineamientos que el anterior Ministro señor Ing. Alberto J. Pani, las negociaciones iniciadas por el Gobierno Mexicano con el Comité que usted preside dignamente, con el propósito de obtener la devolución de los fondos pertenecientes a nuestro Gobierno, ahora en manos del Comité. Ruego atentamente que si el estudio emprendido por el Consejero del Comité y el de la Sección Inglesa ha terminado, tenga a bien comunicármelo con el fin de dar a este asunto un final satisfactorio. El General Calles me dió expresamente el encargo de informar a usted que desea que este asunto sea terminado a la mayor brevedad posible y que confía continuarán las relaciones amistosas de cooperación y buena voluntad como hasta ahora lo han demostrado ustedes y que en lo porvenir serán llenadas de acuerdo con las razonables reclamaciones del Gobierno Mexicano. Afectuosos saludos.

El Subsecretario de Hacienda.

Marte R. Gómez.

Tehuacán, Pue., a 8 de octubre de 1933.

Señor Ingeniero Marte R. Gómez
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
Palacio Nacional. México, D. F.

Muy estimado y fino amigo:

Me enteré de los documentos números uno y dos, anexos a su carta del 5 de octubre, siendo ellos copia de la traducción del cable recibido el 21 de septiembre y firmado por el señor Thomas W. Lamont, Presidente del Comité Internacional de Banqueros, y copia del que usted le dirigió el 5 del actual.

Con mi agradecimiento por este envío, correspondo su saludo y me repito su servidor y amigo,

PEC AHC

T R A D U C C I O N

7
Comité

Octubre 30 de 1933.

Sr. Ing. Marte R. Gómez,
Secretario de Hacienda y Crédito Público,
México, D. F.

Estimado señor Secretario:

Acuso recibo de su carta del 23 de octubre en la que me comunicó usted su intención de comisionar al Lic. Eduardo Suárez para discutir con nosotros, una vez más, la cuestión del retorno de los fondos ahora en posesión del Comité pero reclamados por ese Gobierno. Es siempre un placer para nosotros encontrarnos con el Lic. Suárez, y estaré pendiente de su visita con anticipación. Es innecesario para mí decirle que el Comité comprende la gran importancia de este asunto y está sumamente ansioso de encontrar una solución equitativa, tanto para los obligacionistas a quienes nosotros representamos como para el Gobierno con el cual ha mantenido por tanto tiempo las más amistosas relaciones.

Sería, sin embargo, poco franco, si omitiera recordarle que la posición del Comité en este asunto ha sido expresada muchas veces al Lic. Suárez lo mismo que al precedente Ministro de Hacienda, Sr. Pani. Fué de nuevo expuesta al Ministro de Hacienda en nuestro telegrama del 24 de agosto de 1933. Desde entonces el Abogado Consultor de la Sección Inglesa del Comité en Londres ha confirmado los puntos de vista de nuestro Abogado Consultor en Nueva York en el sentido de que el Comité no sería protegido en lo relativo a una distribución de los dineros que tiene en su poder a menos de que el consentimiento de todas las partes (incluyendo al Gobierno) fuera obtenido o que los fondos fueran distribuidos bajo la dirección de una Corte de jurisdicción competente.

Usted debe comprender que el Comité no puede, con honradez para los obligacionistas o para él mismo, en vista de los serios riesgos personales implicados, seguir ningún curso que directamente entre en conflicto con el dictámen de sus Abogados Consultores de Nueva York y Londres, por mucho que pueda simpatizar con el natural deseo del Gobierno de acrecentar sus fondos disponibles. Por añadidura, la moción del Gobierno en la llamada "demanda Ezra", no está todavía decidida. Es de presumir que en cualquier forma que decida la Suprema Corte, esta moción será apelada en las Cortes de Apelación. El Comité necesariamente está imposibilitado para tomar cualesquiera otros pasos que miren hacia la distribución a los obligacionistas u otros, de los fondos que tiene en sus manos, hasta que este litigio esté concluyentemente determinado.

Que puedan usted y sus asociados esperar que los miembros del Comité entren en un curso de acción que el Abogado Consultor del Comité ha declarado repetidas veces que les puede acarrear graves consecuencias a los miembros del Comité individualmente, es para mí difícil de comprender. Y digo esto, estimado señor Secretario, con el mayor respeto.

Sin embargo, con gusto discutiremos de nuevo este asunto, franca y plenamente, con el Lic. Suárez, con la esperanza de que él pueda

ofrecer una solución que nos permitiría obtener una determinación judicial de las diversas cuestiones de que se trata, y así proteger todos los intereses.

Favor de dar mis más calurosos saludos personales al señor Gral. Calles, los cuales renuevo a usted también, y créame,

Cordialmente suyo,

(Firmado) Thomas W. Lamont.
Presidente.